

V. OTROS ANUNCIOS

82 COLEGIO PROFESIONAL DE ADMINISTRADORES DE FINCAS DE MADRID

Este Colegio Profesional de Administradores de Fincas de Madrid, pone en conocimiento de la colegiada, 11363, Dña. María Josefa Escudera Rodríguez, que en la Junta de Gobierno de este Colegio, en su reunión ordinaria de fecha 18 de marzo de 2026 (Acta 527), se tomó el acuerdo de sancionarla con multa de doscientos sesenta y cuatro euros (264,00 euros) una vez concluido el expediente disciplinario incoado como consecuencia de su actuación profesional en la administración de la Comunidad de Propietarios de Numancia 28 a 30, de Madrid.

De conformidad con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/15, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, le significamos que contra esta resolución puede interponer recurso de alzada ante la Comisión de Recursos en el término de un mes desde la recepción de la presente notificación.

Publicación que se efectúa a los efectos oportunos.

Madrid, a 5 de mayo de 2026.—La secretaria del expediente, María del Carmen Serra Criado.

(02/7.279/26)

